

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1462

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO.		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____

REF: DENIEGA ENTREGA DE INFORMACIÓN RELATIVA A SOLICITUD QUE INDICA, CONFORME LO DISPONE LA LEY N° 20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SANTIAGO, 27 ABR 2010

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- Lo dispuesto en el número 1 del artículo 21° de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con lo establecido en el número 1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 13 de la Segpres, de 2009, que aprueba el Reglamento del artículo 1° de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública y conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5 del DFL 1/19.653 de 2000 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- En uso de las facultades establecidas en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 30 de marzo de 2010 se ha recibido una solicitud de doña Katannya Jablonsky Varas, mediante la cual requiere el envío de "... copia del proyecto del Reglamento..." de Concesiones.
- Que, el Decreto Supremo N° 110, de 26 de enero de 2010, que aprobaba el nuevo Reglamento a la Ley de Concesiones había sido enviado a la Contraloría General de la República para cumplir con el trámite previo de juridicidad, sin embargo fue retirado de dicho Órgano Contralor a través del Oficio Ord. SSOOPP N° 642 de fecha 16 de marzo de 2010, con el objeto de afinar y hacer las precisiones necesarias al texto definitivo.

376 42 41

23 ABR 2010

- Que, en conformidad a lo expuesto, la modificación al Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas aún no ha sido perfeccionada, de manera que no existe un texto definitivo que pueda ser entregado.
- Que, la causal de secreto o reserva prevista en la letra b) del número 1 del artículo 21 de la Ley de Transparencia, autoriza la denegación de la información, en este caso, referida al proyecto de Reglamento de la Ley de Concesiones, fundada en que su publicidad, comunicación o conocimiento afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, por tratarse de antecedentes previos a la adopción de una resolución, medida o política, situación que es del todo procedente en la especie, porque tal decisión no ha sido perfeccionada a través del acto administrativo correspondiente, según ha quedado demostrado precedentemente, no sólo porque aún no ha cumplido con el examen previo de juricidad correspondiente, sino porque además su proyecto fue retirado desde el Órgano Superior de Control, precisamente porque era necesario afinar su texto definitivo. De manera tal que, comunicar el texto sobre el cual se está trabajando, puede llevar a errores o conclusiones equivocadas, producto de los ajustes propios de su tramitación.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en el número 1 del artículo 21° de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con lo establecido en el número 1 del artículo 7° del Reglamento de la Ley 20.285, cuando la publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, constituirá causal de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información.

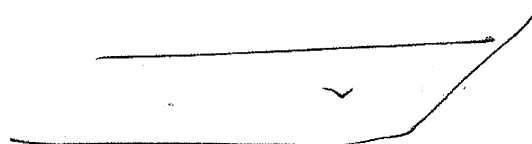
RESUELVO

D.G.O.P. (Exenta) N° 1462



1. **DENIÉGASE:** la entrega de la información solicitada con fecha 30 de marzo de 2010 por doña Katannya Jablonsky Varas y que corresponde al envío de copia del proyecto de modificación al Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
2. **INCORPÓRESE:** al índice de los actos y documentos calificados como secretos o reservados de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
3. **COMUNÍQUESE:** la presente Resolución al interesado, a la Unidad de Auditoría Ministerial del Ministerio de Obras Públicas, a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a la Oficina de Partes de la DGOP y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


 PATRICIO LARSEN MAIZA
 Ingeniero Civil Industrial
 Director General de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	S	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	S	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____

JAVIER SOTO MUÑOZ
 Jefe División Jurídica (S)
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas



Elizabeth Medel Adasme
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas (S)